

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Informe de Evaluación Independiente Final	Fecha de Expedición	DD 31	MM 05	AAAA 2021
---	---------------------	----------	----------	--------------

Proceso (s) y/o proyecto auditado:	Proceso de Producción de Información Sectorial
Responsable proceso y/o proyecto auditado:	Subdirección de Información Sectorial Subdirección de Servicios Públicos
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el cumplimiento de las actividades del Proceso de Producción de Información Sectorial de acuerdo a sus procedimientos, controles, riesgos y demás documentos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y/o normatividad legal vigente.
Alcance de la Auditoría:	Se auditará la ejecución y cumplimiento de Lineamientos, actividades y controles del proceso de Producción de Información Sectorial que sean objeto de muestra de auditoría, sin discriminación del área, dependencia funcional, subdirección y/o subsecretaría que tenga relación directa con este y demás procedimientos e insumos del proceso auditado. Se realizará el seguimiento al normograma del proceso auditado en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2021 y procedimiento PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal versión 5.
Criterios de la Auditoría:	PG04- CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5. PG04-PR02 Procedimiento Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios versión 5. PG04-PR03 Procedimiento Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4 PG04-PR04 Procedimiento Producción de Información Sectorial versión 5 y 6 PG04-PR08 Procedimiento para la publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat versión 2 y 3. PG04-PR09 Procedimiento para la administración, actualización y mantenimiento de la Base de Datos Geográfica Empresarial de la SDHT versión 1 y 2 PG04-MM32 Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT versión 1 PG03-FO401 Mapa de riesgos del proceso de Producción información sectorial versión 18 del 30 de diciembre de 2020 Guía para el uso y aprovechamiento de datos abiertos en Colombia MINTIC, Sello de excelencia datos abiertos en Colombia, Estrategia de datos abiertos Alcaldía Mayor de Bogotá Alta consejería TIC, Guía sobre información pública y excepciones a la apertura de datos - Alta Consejería TIC, Presentación datos abiertos 2007 - Alta Consejería TIC Constitución Política de Colombia de 1991; Ley Nacional 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Decreto 103 de 2015, Decreto Distrital 847 de 2019, Decreto Distrital 807 de 2019, Decreto 103 de 2015, Decreto 1008 de 2018, CONPES 3920 de 2018, Circular Distrital 006 de 2019, Resolución 1519 de 2020 MINTIC y guías anexas y demás normatividad reglamentaria y relacionada.
Metodología	Técnicas de auditoría basadas en los métodos de observación, confrontación, revisión y comparación. De acuerdo con las normas internacionales de auditoría, la presente es una auditoría de cumplimiento legal, es decir, se verificará el cumplimiento del proceso, procedimientos objeto de muestra respecto de los criterios de auditoría.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	09	Mes	03	Año	2021	Desde	09/03/2021	Hasta	14/05/2021	Día	20	Mes	05	Año	2021
						D / M / A		D / M / A							

Representante Alta Dirección	Asesor de Control Interno	Auditor (es)
María Paula Salcedo	Viviana Rocío Bejarano Camargo	Karol Vanessa Marroquín Triana

Neiber Yaneth Prieto Perilla		Viviana Rocío Bejarano Camargo Mayhed Mohamad Madero
------------------------------	--	---

I. FICHA TÉCNICA

Para el desarrollo de la Auditoría se realizaron reuniones de conocimiento con las dependencias de la siguiente manera: Subdirección de Servicios Públicos el día 16 de marzo de 2021, Subdirección de Información Sectorial el día 17 de marzo de 2021 y mesas de trabajo con la Subdirección de Información Sectorial el día 21 de abril de 2021 y se remitieron comunicaciones solicitando información, adicionalmente se aclara que la información fue recibida por medio de correo electrónico, dado la situación de emergencia pública en el país y se estuvo trabajando en modalidad de trabajo en casa.

El Plan de Auditoría presentó dos modificaciones durante la ejecución de la auditoría, a fin de generar oportunidad en el desarrollo de la auditoría.

- ✓ Memorando No. 3-2021-01100 del 03 de marzo de 2021, remitido por la Asesora de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, informando la reunión de apertura que se llevó a cabo el 09 de marzo de 2021.
- ✓ Memorando No. 3-2021-01651 del 06 de abril de 2021 remitido por la Asesora de Control Interno de SDHT, donde se solicitó información que permitieran evidenciar el cumplimiento de actividades y lineamientos de los procedimientos y programas - criterios de auditoría.
- ✓ Memorando No. 3-2021-01860 del 19 de abril de 2021 remitido por la Subdirectora de Servicios Públicos en donde hace entrega de la carta de representación.
- ✓ Memorando No. 3-2021-01887 del 20 de abril de 2021 remitido por la Subdirectora de Información Sectorial en donde hace entrega de la carta de representación.
- ✓ Memorando No. 3-2021-01738 del 09 de abril de 2021 en cuatro (4) folios remitido por la Subdirectora de Servicios Públicos haciendo entrega de la información solicitada a través del memorando No. 3-2021-01651.
- ✓ Memorando No. 3-2021-01751 del 12 de abril de 2021 en dos (2) folios remitidos por la Subdirectora de Información Sectorial entrega de la información solicitada a través del memorando No. 3-2021-01651.
- ✓ Memorando No. 3-2021-02235 del 05 de mayo de 2021 en un (1) folio remitido por la Asesora de Control Interno de SDHT, donde se informa la actualización del Plan de Auditoría al Proceso de Producción de Información Sectorial.
- ✓ Memorando No. 3-2021-02413 del 18 de mayo de 2021 en un (1) folio remitido por la Asesora de Control Interno de SDHT, donde se informa la actualización del Plan de Auditoría al proceso de Producción de Información Sectorial en su versión 3.

Universo:

- ✓ Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión.

El universo corresponde al procedimiento PG04 - CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5, cuyo objetivo es producir estadísticas, indicadores y boletines, mediante la aplicación de métodos y herramientas de procesamiento establecidos, utilizando para ello información estadística y geográfica que permita apoyar la toma de decisiones del sector.

- ✓ Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT

El universo corresponde al manual PG04-MM32 Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT versión 1, que tiene como finalidad brindar una hoja de ruta para avanzar en el desarrollo de una cultura de datos abiertos en la entidad en concordancia

con el trabajo que se ha venido adelantando frente al cumplimiento del plan de implementación de la estrategia de gobierno digital y el cumplimiento a la ley de transparencia.

- ✓ Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios

El universo corresponde al procedimiento PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4 que define las actividades para coordinar con las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas natural, aseo, acueducto y alcantarillado la aplicación del cobro de servicios públicos con tarifa estrato uno (1) a los inmuebles de uso residencial donde funcionan los hogares sustitutos y donde se prestan servicios públicos de atención a primera infancia y las Viviendas de Interés Prioritario que cuenten con financiación de los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie o del subsidio nacional de vivienda por un término de diez (10) años.

- ✓ Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El universo corresponde al procedimiento PG04-PR02 Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios versión 5 que define las actividades para cumplir con la reglamentación expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, en cuanto al suministro oportuno y veraz, al Sistema Único de Información – SUI, de la información referente a la inversión de los recursos recibidos por el Distrito Capital del Sistema General de Participaciones – SGP.

- ✓ Proyecto de inversión 7618 "Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital Bogotá"

El universo corresponde a las metas e indicadores del plan de acción del proyecto de inversión 7618 "Fortalecer técnica y organizacionalmente 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito" de la vigencia 2020.

- ✓ Producción de información sectorial

El universo corresponde al procedimiento PG04-PR04 Procedimiento Producción de Información Sectorial versión 6, que define la producción de información a través de distintos métodos de captura de datos como son: censos, encuestas de muestreo, registros administrativos o estadísticas derivadas, que permitan la actualización y creación de nuevos indicadores, cartografía, actualización y creación de nuevos indicadores relacionados con las áreas temáticas que le competen al sector de hábitat.

- ✓ Publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat

El universo corresponde al procedimiento PG04-PR08 Procedimiento para la publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital de Hábitat versión 3, que define los pasos para publicar datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat en los portales del Distrito y de la Nación.

- ✓ Administración, actualización y mantenimiento de la base de datos geográfica empresarial de la SDHT

El universo corresponde al procedimiento PG04-PR09 Procedimiento para la administración, actualización y mantenimiento de la Base de Datos Geográfica Empresarial de la SDHT versión 2, el cual define los pasos que se deben cumplir para administrar, actualizar y mantener la información alojada en la Base de Datos Geográfica Empresarial en la Secretaría Distrital del Hábitat en el servidor dispuesto para tal fin.

- ✓ Manual de Funciones

El universo corresponde al cumplimiento de las funciones de la Subdirectora de Información Sectorial y Subdirectora de Servicios Públicos que se encuentran establecida en la Resolución 007 de 2020 *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

Población objeto:

- ✓ Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial.
 - Soportes de actualización de series estadísticas de acuerdo al cronograma de operaciones estadísticas contenido en el procedimiento PG-PR04.
 - Soporte de acciones de mejora frente al proceso de Producción de Información sectorial.
 - Verificación de información consolidada y disponible en la página [www,habitatencifras.gov.co](http://www.habitatencifras.gov.co)
- ✓ Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios
 - Base de datos certificadas enviadas por el ICBF con información de los hogares comunitarios y sustitutos correspondiente a la vigencia 2020
 - Soportes de remisión a las empresas prestadoras servicios públicos de energía, gas natural, acueducto, alcantarillado y la unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP de bases certificadas por el ICBF.
 - Informes semestrales con los resultados de la asimilación y soportes de remisión al ICBF.
 - Base de datos enviadas por la Subdirección de Recursos Públicos durante la vigencia 2020 correspondiente a los proyectos VIP que cuenten con financiación de los recursos del subsidio distrital de vivienda en especie o del subsidio nacional de vivienda y soportes de remisión a la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación.
 - Soportes de seguimiento a la recepción y aplicación de la estratificación por parte de la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación realizados durante la vigencia 2020.
- ✓ Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
 - Base de datos con la relación de radicados de solicitud de información a la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y a los Prestadores de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a fin de reportar la información correspondiente a la vigencia 2019 y 2020
 - Matriz consolidada de la información recibida para cargar en el Sistema único de Información correspondiente a la vigencia 2019, teniendo en cuenta que el cargue se debe realizar el 30 de abril de cada vigencia.
 - Certificado de publicación de la información en el Sistema único de Información correspondiente a la vigencia 2019.
- ✓ Proyecto de inversión 7618 "Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital Bogotá"
 - Plan de acción del proyecto de inversión 7618 de la vigencia 2020.
 - Reportes mensuales del proyecto de inversión 7618 de la vigencia 2020.
 - Base de datos de relación de acueductos comunitarios identificados en la entidad durante la vigencia 2020.
 - Base de datos de las acciones identificadas a 31 de diciembre de 2020 por acueducto comunitario para el fortalecimiento técnico y organizacional.
 - Soportes de avance y cumplimiento de las acciones programadas durante la vigencia 2020 para el fortalecimiento técnico y organizacional por cada acueducto identificado.
 - Base de datos de los radicados de las cuentas de cobro enviadas por los prestadores de la vigencia 2020 y radicados de la gestión realizada por la Subdirección de Servicios Públicos.

- ✓ Producción de información sectorial
 - Planillas de producción de información sectorial año 2020 y enero – febrero 2021
 - Archivo AT_ML.xlsx descargado desde la página de la entidad el día 18 de abril de 2021, que contiene los siguientes indicadores:
 - Población total, en edad de trabajar, económicamente activa, ocupados y desocupados. Total Nacional
 - Población total, en edad de trabajar, económicamente activa, ocupados y desocupados. Bogotá D.C.
 - Población desocupada, abiertos y ocultos. Total Nacional
 - Población desocupada, abiertos y ocultos. Bogotá D.C.
 - Población ocupada según rama de actividad. Total Nacional
 - Participación de la población ocupada, según rama de actividad. Total Nacional
 - Población ocupada según rama de actividad. Bogotá D.C.
 - Participación de la población ocupada, según rama de actividad. Bogotá D.C.
 - Ocupación 13 áreas y Bogotá D.C. Total ocupación y ocupación en construcción

- ✓ Publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat
 - Actas 01 a 010 de las reuniones sostenidas por la SIS con las dependencias misionales de la entidad.
 - Cronograma de publicación datos abiertos 2020
 - Publicación WEB indicadores demográficos - 2020-08-28
 - Publicación WEB indicadores hábitat en las localidades - 2020-06-30
 - Publicación WEB indicadores urbanos, macroterritorios, territorios priorizados - 2020-09-30
 - Seguimiento uso datos abiertos SDHT - I semestre 2020
 - Seguimiento datos abiertos final año 2020
 - Propuesta para definir cronograma de publicación de datos abiertos 2021_borrador

- ✓ Administración, actualización y mantenimiento de la base de datos geográfica empresarial de la SDHT
 - Formato PG04 FO554 - Compromiso De Confidencialidad Y Buen Uso De La Información De La Secretaría Distrital Del Hábitat del 21 de febrero de 2020 al 16 de noviembre de 2020.
 - Formato PG04-FO561 – Creación, actualización y eliminación de usuarios del 24 de febrero 2020 al 29 de enero de 2021.
 - Relación de usuarios BDG_SDHT_2020-2021
 - Correos Actualización BDG-SDHT 2020 (febrero, marzo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre)
 - Correos Generación Copia Seguridad BDG_SDHT 2020 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre) y 2021 (enero, febrero, marzo)
 - Correos respuesta Generación Copia Seguridad BDG_SDHT de las subdirecciones: Subdirección Barrios, Subdirección Gestión Suelo, Subdirección Prevención Seguimiento, años 2020 y 2021.

- ✓ Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT
 - Manual para a Implementación De Datos Abiertos en la SDHT PG04-MM32.
Este manual será objeto de auditoría, pese a lo manifestado por la Subdirección de Información Sectorial en reunión de conocimiento el día 17 de marzo, donde informan que la finalidad del mismo y las actividades descritas, ahora están incluidas en el procedimiento PG04-PR08 Procedimiento para la publicación de datos abiertos versión 3.

- ✓ Manual de funciones
 - Resolución 007 de 2020 *"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

Al ser una auditoría basada en riesgos de acuerdo con los instrumentos de auditoría establecidos por el Comité Distrital de Auditoría se tuvo en cuenta los mapas de riesgos de gestión y corrupción del proceso de Producción de Información Sectorial Versión 18 para el análisis de los riesgos y controles.

Muestra de Auditoría:

- ✓ Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial.

La muestra de auditoría respecto al proceso PG04-CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5 se realizó de las salidas – registros que están definidos dentro del mismo documento.

De igual manera, teniendo en cuenta que es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18 y se evaluó si se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con los temas Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial.

- ✓ Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT

La muestra de auditoría respecto al manual PG04-MM32 Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT versión 1 se realizó teniendo en cuenta la evaluación y cumplimiento de las fases definidas dentro del mismo documento.

De igual manera, teniendo en cuenta que es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18 y se evaluó si se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con los temas Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT.

- ✓ Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios

La muestra de auditoría respecto al procedimiento PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4 se realizó validando los lineamientos y actividades del procedimiento.

De igual manera, teniendo en cuenta que es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18 y se evaluó si se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con los temas asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de los servicios públicos domiciliarios.

- ✓ Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

La muestra de auditoría respecto al procedimiento PG04-PR02 Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios versión 5 se realizó validando los lineamientos y actividades del procedimiento, dentro del cual se verificó el cargue de la información de la vigencia 2019 de los formularios en el Sistema único de Información – SUI en las fechas establecidas.

De igual manera, teniendo en cuenta que es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18 y se evaluó si se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con el cargue de información al Sistema Único de Información - SUI

- ✓ Proyecto de inversión 7618 “Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital Bogotá”

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

La muestra de auditoría se realizó teniendo en cuenta el plan de acción formulado para el proyecto de inversión 7618 para la vigencia 2020, en lo definido en la estructura de sus indicadores y reportes de las metas, se tuvo en cuenta los resultados del informe de evaluación por dependencias de la vigencia 2020 realizado por Control Interno.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que dentro este proyecto se reporta lo relacionado con la verificación de las cuentas de cobro presentadas por los prestadores de servicios públicos, se tomó una muestra de 100 radicados de la base de datos remitida por la Subdirección de Servicios Públicos "Relación radicados FSRI" para verificar el cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 429 de 2018.

No.	No. De radicado	Fecha de recibido*
1	1-2020-08061	03 de abril de 2020
2	1-2020-28120	16 de octubre de 2020
3	1-2020-01763	29 de enero de 2020
4	1-2020-24012	17 de septiembre de 2020
5	1-2020-08065	03 de abril de 2020
6	1-2020-08099	15 de abril de 2020
7	1-2020-08175	18 de mayo de 2020
8	1-2020-27562	13 de octubre de 2020
9	1-2020-08057	02 de abril de 2020
10	1-2020-35663	08 de diciembre de 2020
11	1-2020-08148	08 de mayo de 2020
12	1-2020-04179	21 de febrero de 2020
13	1-2020-07667	17 de marzo de 2020
14	1-2020-00515	10 de enero de 2020
15	1-2020-10593	11 de junio de 2020
16	1-2020-35443	07 de diciembre de 2020
17	1-2020-35598	08 de diciembre de 2020
18	1-2020-19799	12 de agosto de 2020
19	1-2020-08133	04 de mayo de 2020
20	1-2020-08091	15 de abril de 2020
21	1-2020-23554	16 de septiembre de 2020
22	1-2020-18274	05 de agosto de 2020
23	1-2020-00825	15 de enero de 2020
24	1-2020-08504	28 de mayo de 2020
25	1-2020-08104	15 de abril de 2020
26	1-2020-08055	02 de abril de 2020
27	1-2020-20793	19 de agosto de 2020
28	1-2020-08123	22 de abril de 2020
29	1-2020-08063	03 de abril de 2020
30	1-2020-08078	11 de abril de 2020
31	1-2020-20749	21 de agosto de 2020
32	1-2020-31093	06 de noviembre de 2020
33	1-2020-09975	09 de junio de 2020
34	1-2020-32460	12 de noviembre de 2020
35	1-2020-20707	19 de agosto de 2020
36	1-2020-18019	05 de agosto de 2020
37	1-2020-06447	10 de marzo de 2020
38	1-2020-08126	27 de abril de 2020
39	1-2020-28928	21 de octubre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

40	1-2020-08127	28 de abril de 2020
41	1-2020-00517	10 de enero de 2020
42	1-2020-24795	25 de septiembre de 2020
43	1-2020-24792	25 de septiembre de 2020
44	1-2020-09988	10 de junio de 2020
45	1-2020-26882	05 de octubre de 2020
46	1-2020-35701	09 de diciembre de 2020
47	1-2020-08065	03 de abril de 2020
48	1-2020-03341	13 de febrero de 2020
49	1-2020-27569	09 de octubre de 2020
50	1-2020-38446	30 de diciembre de 2020
51	1-2020-30376	30 de octubre de 2020
52	1-2020-33507	23 de noviembre de 2020
53	1-2020-08119	21 de abril de 2020
54	1-2020-36418	14 de diciembre de 2020
55	1-2020-22313	02 de septiembre de 2020
56	1-2020-31090	06 de noviembre de 2020
57	1-2020-19182	12 de agosto de 2020
58	1-2020-02958	10 de febrero de 2020
59	1-2020-01037	17 de enero de 2020
60	1-2020-35601	09 de diciembre de 2020
61	1-2020-08152	11 de mayo de 2020
62	1-2020-03341	13 de febrero de 2020
63	1-2020-09783	09 de junio de 2020
64	1-2020-27575	15 de octubre de 2020
65	1-2020-07231	16 de marzo de 2020
66	1-2020-08154	11 de mayo de 2020
67	1-2020-36420	14 de diciembre de 2020
68	1-2020-21208	23 de agosto de 2020
69	1-2020-25321	24 de septiembre de 2020
70	1-2020-02995	11 de febrero de 2020
71	1-2020-09758	04 de junio de 2020
72	1-2020-03001	11 de febrero de 2020
73	1-2020-09626	08 de junio de 2020
74	1-2020-02968	10 de febrero de 2020
75	1-2020-22313	02 de septiembre de 2020
76	1-2020-00709	14 de enero de 2020
77	1-2020-08147	07 de mayo de 2020
78	1-2020-08106	20 de abril de 2020
79	1-2020-08108	20 de abril de 2020
80	1-2020-08143	04 de mayo de 2020
81	1-2020-33586	23 de noviembre de 2020
82	1-2020-08501	28 de mayo de 2020
83	1-2020-35599	09 de diciembre de 2020
84	1-2020-15909	27 de julio de 2020
85	1-2020-27150	13 de octubre de 2020
86	1-2020-06651	11 de marzo de 2020
87	1-2020-03341	13 de febrero de 2020
88	1-2020-00422	10 de enero de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

89	1-2020-08062	03 de abril de 2020
90	1-2020-22313	08 de septiembre de 2020
91	1-2020-06098	06 de marzo de 2020
92	1-2020-01036	17 de enero de 2020
93	1-2020-08095	15 de abril de 2020
94	1-2020-09974	09 de junio de 2020
95	1-2020-02944	10 de febrero de 2020
96	1-2020-22473	03 de septiembre de 2020
97	1-2020-02766	07 de febrero de 2020
98	1-2020-08178	19 de mayo de 2020
99	1-2020-27574	09 de octubre de 2020
100	1-2020-17390	03 de agosto de 2020

✓ Producción de información sectorial

CPG04-PR04 Producción de Información Sectorial se realizó validando los lineamientos y actividades del procedimiento.

De igual manera, teniendo en cuenta que es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18 y se evaluó si se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con el tema de Producción de Información Sectorial.

✓ Publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat

La muestra de auditoría respecto al procedimiento PG04-PR08 Procedimiento para la publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital de Hábitat se realizó validando los lineamientos y actividades del procedimiento.

De igual manera, teniendo en cuenta que es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18 y se evaluó si se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con la Publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

✓ Administración, actualización y mantenimiento de la base de datos geográfica empresarial de la SDHT

La muestra de auditoría respecto al procedimiento PG04-PR09 Procedimiento para la administración, actualización y mantenimiento de la Base de Datos Geográfica Empresarial de la SDHT se realizó validando los lineamientos y actividades del procedimiento.

De igual manera, teniendo en cuenta que es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18 y se evaluó si se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con la Administración, actualización y mantenimiento de la base de datos geográfica empresarial de la SDHT.

✓ Manual de funciones

La muestra de auditoría se tomó como base el cargo de la Subdirectora de Información Sectorial y Subdirectora de Servicios Públicos y se verificó el cumplimiento de funciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 007 de 2020 de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Herramientas Utilizadas:

Documentales

- ✓ Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial.
 - Evidencia de Copias de seguridad de la BDG
 - Compromisos de confidencialidad

- ✓ Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT
 - Cronograma de publicación de datos abiertos 2020 v4
- ✓ Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios
 - Procedimiento PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4
 - Base de datos certificadas enviadas por el ICBF con información de los hogares comunitarios y sustitutos correspondiente a la vigencia 2020
 - Soportes de remisión a las empresas prestadoras servicios públicos de energía, gas natural, acueducto, alcantarillado y la unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP de bases certificadas por el ICBF.
 - Informes semestrales con los resultados de la asimilación y soportes de remisión al ICBF.
 - Base de datos enviadas por la Subdirección de Recursos Públicos durante la vigencia 2020 correspondiente a los proyectos VIP que cuenten con financiación de los recursos del subsidio distrital de vivienda en especie o del subsidio nacional de vivienda y soportes de remisión a la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación.
 - Soportes de seguimiento a la recepción y aplicación de la estratificación por parte de la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación realizados durante la vigencia 2020.
 - Mapa de riesgos del proceso de Producción de Información Sectorial versión 18

- ✓ Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
 - Procedimiento PG04-PR02 Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios versión 5
 - Base de datos con la relación de radicados de solicitud de información a la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y a los Prestadores de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a fin de reportar la información correspondiente a la vigencia 2019 y 2020
 - Matriz consolidada de la información recibida para cargar en el Sistema único de Información correspondiente a la vigencia 2019, teniendo en cuenta que el cargue se debe realizar el 30 de abril de cada vigencia.
 - Certificado de publicación de la información en el Sistema único de Información correspondiente a la vigencia 2019.
 - Mapa de riesgos del proceso de Producción de Información Sectorial versión 18

- ✓ Proyecto de inversión 7618 “Fortalecer técnica y organizacionalmente 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito”
 - Plan de acción del proyecto de inversión 7618 de la vigencia 2020.
 - Reportes mensuales del proyecto de inversión 7618 de la vigencia 2020.
 - Base de datos de relación de acueductos comunitarios identificados en la entidad durante la vigencia 2020.
 - Soportes de la priorización realizada para identificar las acciones a realizar durante la vigencia 2020 a los acueductos priorizados.
 - Base de datos de las acciones identificadas a 31 de diciembre de 2020 por acueducto comunitario para el fortalecimiento técnico y organizacional.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- Soportes de avance y cumplimiento de las acciones programadas durante la vigencia 2020 para el fortalecimiento técnico y organizacional por cada acueducto identificado.
- Base de datos de los radicados de las cuentas de cobro enviadas por los prestadores de la vigencia 2020 y radicados de la gestión realizada por la Subdirección de Servicios Públicos.
- Mapa de riesgos del proceso de Producción de Información Sectorial versión 18
- ✓ Producción de información sectorial
 - Planillas de producción de información sectorial año 2020 y enero – febrero 2021
 - Archivo AT_ML.xlsx
- ✓ Publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat
 - Actas 01 a 010 de las reuniones sostenidas por la SIS con las dependencias misionales de la entidad.
 - Cronograma de publicación datos abiertos 2020
 - Seguimiento datos abiertos final año 2020
 - Seguimiento uso datos abiertos SDHT - I semestre 2020
 - Propuesta para definir cronograma de publicación de datos abiertos 2021_borrador
- ✓ Administración, actualización y mantenimiento de la base de datos geográfica empresarial de la SDHT
 - Actas 01 a 010 de las reuniones sostenidas por la SIS con las dependencias misionales de la entidad.
 - Cronograma de publicación datos abiertos 2020
 - Seguimiento datos abiertos final año 2020
 - Seguimiento uso datos abiertos SDHT - I semestre 2020
- ✓ Manual de funciones
 - Resolución 007 de 2020 *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

Tecnológica

- Página web de la Secretaría Distrital del Hábitat
- Sistema FOREST.
- Observatorio de Hábitat del Distrito Capital <https://ovdc-5c280b.ingress-alpha.easywp.com/>
- Set de datos en www.habitatbogota.gov.co
- Enlace <http://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/>

II. FORTALEZAS

- ✓ Disposición y colaboración por parte de los servidores públicos y contratistas durante el desarrollo de la auditoría, así como la atención, importancia y respeto que se dio durante el desarrollo de esta.
- ✓ Cargue oportuno de la información en el Sistema único de Información – SUI
- ✓ Realización de informes de resultados y asimilación en donde se relacionan las inconsistencias presentadas en las bases de datos entregadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- ✓ Adecuado control de registro y accesos a la Base de Datos Geográfica Empresarial de la Secretaría Distrital del Hábitat, lo que permite garantizar confidencialidad y buen uso de la información.
- ✓ Correcta administración y gestión de la Base de Datos Geográfica Empresarial de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- ✓ De acuerdo al seguimiento semestral que realiza la Subdirección de Información Sectorial, los Datos abiertos misionales publicados por la entidad son considerados como representativos, de interés y sobre todo *reusables*. Esto es reflejo de la gran cantidad de visitas y de descargas durante los seguimientos realizados. Lo anterior alineado con la Guía de Datos Abiertos – Colombia, en la cual se indica por definición que *“Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento (...)”*
- ✓ Se encuentra un flujo definido y funcional que coadyuva en la producción de Información Sectorial, que, de acuerdo a la presentación realizada por parte de la subdirección de información sectorial y apoyado en la evidencia remitida, permite el uso de la información de forma eficiente por parte de otras entidades y grupos de interés.
- ✓ Se evidencia que el flujo de comunicación definido dentro del procedimiento PG04-PR04 Producción de información sectorial se cumple a cabalidad, ya que, de acuerdo a la evidencia soportada, cada área envía correo electrónico aprobando la publicación y/o actualización de la información sectorial.
- ✓ De acuerdo a la evidencia suministrada vía correo electrónico por la Subdirección de información Sectorial, se está cumpliendo con el flujo de proceso definido en el PG04-PR04 Procedimiento Producción de Información Sectorial.

III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El lineamiento de operación 4.8 del procedimiento PE01-PR07 Evaluación y Seguimiento versión 2 que establece "(...) en caso de requerir mayor tiempo tendrá hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión de cierre para presentar de manera formal sus observaciones y nuevos soportes que desvirtúen lo evidenciado en la auditoría" y la actividad 7 del numeral 5.3 "¿Se presentaron observaciones y argumentos soportados con evidencias?(...)" la cual tiene establecido en la columna tiempo "5 días" y en punto de control "Verificar que las observaciones y/o argumentos presentados por los auditados sean recibidas de manera formal dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío del informe preliminar" (Subrayado fuera de texto).

Por otra parte en reunión de cierre del 20 de mayo de 2021 la Asesora de Control Interno informó "(...) se remite el informe y la presentación a través de correo electrónico, para que en el término de 5 días hábiles, que se cumple el jueves 27 de mayo de 2021 se remitan las observaciones de manera oficial por memorando" y de acuerdo a los compromisos de la misma, Control Interno remitió el informe preliminar por correo electrónico del 20 de mayo de 2021 e informó que "1. Dar respuesta al informe enviando dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la reunión de cierre (...)".

Ahora bien, la Subdirectora de Información Sectorial remitió el memorando No. 3-2021-02600 del 28 de mayo de 2021 a través de correo electrónico el 28 de mayo de 2021 con asunto "*Respuestas observaciones - Informe preliminar "Proceso de Producción de Información Sectorial"*".

Teniendo en cuenta los puntos expuestos anteriormente, la respuesta no fue remitida dentro de los términos establecidos, dado que la respuesta se recibió el 28 de mayo de 2021 y el pazo se cumplió el 27 de mayo de 2021, por lo que la respuesta no se tiene en cuenta por estar en contravía de lo expuesto en el procedimiento PE01-PR07 y las observaciones se mantienen en la misma estructura de lo informado en reunión de cierre del 20 de mayo de 2021.

Observación 1. Incumplimiento del procedimiento PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4

Teniendo en cuenta las actividades definidas en el procedimiento PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4 del 26 de junio de 2018, se realizó la validación del cumplimiento de los lineamientos y actividades definidas en el procedimiento en mención, para lo cual se observó que en lo que respecta a la actividad 1 del numeral 5.2 que establece "*Solicitar semestralmente a la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT la base de datos con los proyectos de VIP que cuenten con financiación de los recursos del subsidio distrital de vivienda en especie o del subsidio nacional de vivienda*" en donde el registro corresponde a "*Comunicación oficial de la SDHT (...)*" no se realizó la solicitud en la periodicidad definida durante la vigencia 2020, dado que se observaron dos radicados en la vigencia 2020 distribuidos así:

- 2-2020-03820 del 04 de febrero de 2020: Remisión de base de datos a la Dirección de Estratificación de la Secretaría de Planeación con corte a 31 de diciembre de 2019, pero no se observó radicado en el cual se haya solicitado a la Subdirección de Recursos Públicos.
- 2-2020-43553 del 30 de noviembre de 2020: Remisión de base de datos a la Dirección de Estratificación de la Secretaría de Planeación con corte a 31 de octubre de 2020, no se observó radicado a través del cual la Subdirección de Servicios Públicos realizará esta solicitud de acuerdo a la periodicidad definida en el procedimiento, sino que dicha solicitud se realizó por correo electrónico el día 18 de noviembre de 2020 con base a la solicitud realizada por la Secretaría Distrital de Planeación a través del radicado 2-2020-54107 de la SDP.

Por lo anterior, se presenta incumplimiento del procedimiento PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4 en lo relacionado con la actividad 1 del numeral 5.2.

Análisis del control frente al riesgo

Al no dar cumplimiento las actividades definidas en el procedimiento, se puede materializar el riesgo de incumplimiento de normatividad y/o no reporte a tiempo de los hogares Viviendas de Interés Prioritario que cuenten con financiación de los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie o del subsidio nacional de vivienda para la asignación del estrato 1, se revisó el mapa de riesgos del proceso de producción información sectorial versión 18 y no se observó riesgo asociado.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterios de auditoría

- ✓ PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4

Observación 2. Incumplimiento de términos respecto a la verificación de las cuentas de cobro presentadas por los prestadores de servicios públicos domiciliarios

Según la base de datos remitida por la Subdirección de Servicios Públicos denominada "Relación radicados FSRI" correspondiente a la vigencia 2020, la cual contenía un total de 340 radicados, se realizó una muestra de 100 radicados, para lo cual se observó que según la tabla relacionada a continuación se generaron respuestas fuera de los términos establecidos:

No.	No. De radicado	Fecha de recibido*	Radicado de respuesta	Fecha de respuesta	Fecha en la que se debió haber dado respuesta
1	1-2020-08061	03 de abril de 2020	2-2020-09325	20 de abril de 2020	21 de abril de 2020
2	1-2020-28120	16 de octubre de 2020	2-2020-36846	27 de octubre de 2020	30 de octubre de 2020
3	1-2020-01763	29 de enero de 2020	2-2020-03826	04 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
4	1-2020-24012	17 de septiembre de 2020	2-2020-30782	01 de octubre de 2020	NA
5	1-2020-08065	03 de abril de 2020	2-2020-09325	20 de abril de 2020	21 de abril de 2020
6	1-2020-08099	15 de abril de 2020	2-2020-09958	05 de mayo de 2020	05 de mayo de 2020
7	1-2020-08175	18 de mayo de 2020	2-2020-11364	27 de mayo de 2020	02 de junio de 2020
8	1-2020-27562	13 de octubre de 2020	2-2020-35126	21 de octubre de 2020	30 de octubre de 2020
9	1-2020-08057	02 de abril de 2020	2-2020-08989	14 de abril de 2020	23 de abril de 2020
10	1-2020-35663	08 de diciembre de 2020	48369	21 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2020
11	1-2020-08148	08 de mayo de 2020	2-2020-11492	28 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020
12	1-2020-04179	21 de febrero de 2020	2-2020-06370	02 de marzo de 2020	11 de marzo de 2020
13	1-2020-07667	17 de marzo de 2020	2-2020-08410	24 de marzo de 2020	06 de abril de 2020
14	1-2020-00515	10 de enero de 2020	2-2020-02684	22 de enero de 2020	29 de enero de 2020
15	1-2020-10593	11 de junio de 2020	2-2020-12977	23 de junio de 2020	03 de julio de 2020
16	1-2020-35443	07 de diciembre de 2020	2-2020-47424	16 de diciembre de 2020	28 de diciembre de 2020
17	1-2020-35598	08 de diciembre de 2020	2-2020-48410	21 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2020
18	1-2020-19799	12 de agosto de 2020	2-2020-21421	26 de agosto de 2020	01 de septiembre de 2020
19	1-2020-08133	04 de mayo de 2020	2-2020-11148	20 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
20	1-2020-08091	15 de abril de 2020	2-2020-09960	05 de mayo de 2020	05 de mayo de 2020
21	1-2020-23554	16 de septiembre de 2020	2-2020-31634	07 de octubre de 2020	30 de septiembre de 2020
22	1-2020-18274	05 de agosto de 2020	2-2020-21296	25 de agosto de 2020	24 de agosto de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

23	1-2020-00825	15 de enero de 2020	2-2020-02690	22 de enero de 2020	03 de febrero de 2020
24	1-2020-08504	28 de mayo de 2020	2-2020-11964	08 de junio de 2020	11 de junio de 2020
25	1-2020-08104	15 de abril de 2020	2-2020-09964	05 de mayo de 2020	29 de abril de 2020
26	1-2020-08055	02 de abril de 2020	2-2020-08989	14 de abril de 2020	23 de abril de 2020
27	1-2020-20793	19 de agosto de 2020	2-2020-22872	02 de septiembre de 2020	02 de septiembre de 2020
28	1-2020-08123	22 de abril de 2020	2-2020-09991	05 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020
29	1-2020-08063	03 de abril de 2020	2-2020-09325	20 de abril de 2020	21 de abril de 2020
30	1-2020-08078	11 de abril de 2020	2-2020-09399	22 de abril de 2020	29 de abril de 2020
31	1-2020-20749	21 de agosto de 2020	2-2020-22875	02 de septiembre de 2020	09 de septiembre de 2020
32	1-2020-31093	06 de noviembre de 2020	2-2020-40957	17 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
33	1-2020-09975	09 de junio de 2020	2-2020-12130	10 de junio de 2020	01 de julio de 2020
34	1-2020-32460	12 de noviembre de 2020	2-2020-42562	25 de noviembre de 2020	02 de diciembre de 2020
35	1-2020-20707	19 de agosto de 2020	2-2020-23991	09 de septiembre de 2020	02 de septiembre de 2020
36	1-2020-18019	05 de agosto de 2020	2-2020-21391	26 de agosto de 2020	24 de agosto de 2020
37	1-2020-06447	10 de marzo de 2020	2-2020-08571	30 de marzo de 2020	25 de marzo de 2020
38	1-2020-08126	27 de abril de 2020	2-2020-11140	20 de mayo de 2020	12 de mayo de 2020
39	1-2020-28928	21 de octubre de 2020	2-2020-39898	10 de noviembre de 2020	05 de noviembre de 2020
40	1-2020-08127	28 de abril de 2020	2-2020-11137	20 de mayo de 2020	13 de mayo de 2020
41	1-2020-00517	10 de enero de 2020	2-2020-02682	22 de enero de 2020	29 de enero de 2020
42	1-2020-24795	25 de septiembre de 2020	2-2020-09991	05 de mayo de 2020	Corresponde al radicado de entrada 1-2020-08123
43	1-2020-24792	25 de septiembre de 2020	2-2020-31665	10 de octubre de 2020	15 de octubre de 2020
44	1-2020-09988	10 de junio de 2020	2-2020-12142	10 de junio de 2020	02 de julio de 2020
45	1-2020-26882	05 de octubre de 2020	2-2020-34770	20 de octubre de 2020	23 de octubre de 2020
46	1-2020-35701	09 de diciembre de 2020	2-2020-47412	16 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2020
47	1-2020-08065	03 de abril de 2020	2-2020-09325	20 de abril de 2020	21 de abril de 2020
48	1-2020-03341	13 de febrero de 2020	2-2020-05155	18 de febrero de 2020	27 de febrero de 2020
49	1-2020-27569	09 de octubre de 2020	2-2020-35124	21 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
50	1-2020-38446	30 de diciembre de 2020	2-2020-2281	19 de enero de 2021	15 de enero de 2021
51	1-2020-30376	30 de octubre de 2020	2-2020-42632	26 de noviembre de 2020	17 de noviembre de 2020
52	1-2020-33507	23 de noviembre de 2020	2-2020-46219	11 de diciembre de 2020	07 de diciembre de 2020
53	1-2020-08119	21 de abril de 2020	2-2020-10628	13 de mayo de 2020	05 de mayo de 2020
54	1-2020-36418	14 de diciembre de 2020	2-2020-48025	21 de diciembre de 2020	02 de enero de 2021
55	1-2020-22313	02 de septiembre de 2020	2-2020-26162	16 de septiembre de 2020	21 de septiembre de 2020
56	1-2020-31090	06 de noviembre de 2020	2-2020-40957	17 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
57	1-2020-19182	12 de agosto de 2020	2-2020-21298	25 de agosto de 2020	01 de septiembre de 2020
58	1-2020-02958	10 de febrero de 2020	2-2020-04693	13 de febrero de 2020	27 de febrero de 2020
59	1-2020-01037	17 de enero de 2020	2-2020-02688	22 de enero de 2020	05 de febrero de 2020
60	1-2020-35601	09 de diciembre de 2020	2-2020-48391	21 de diciembre de 2020	29 de diciembre de 2020
61	1-2020-08152	11 de mayo de 2020	2-2020-11369	27 de mayo de 2020	26 de mayo de 2020
62	1-2020-03341	13 de febrero de 2020	2-2020-05155	18 de febrero de 2020	27 de febrero de 2020
63	1-2020-09783	09 de junio de 2020	2-2020-12127	10 de junio de 2020	01 de julio de 2020
64	1-2020-27575	15 de octubre de 2020	2-2020-35131	21 de octubre de 2020	04 de noviembre de 2020
65	1-2020-07231	16 de marzo de 2020	2-2020-08039	17 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020
66	1-2020-08154	11 de mayo de 2020	2-2020-11144	20 de mayo de 2020	29 de mayo de 2020
67	1-2020-36420	14 de diciembre de 2020	2-2020-49695	29 de diciembre de 2020	02 de enero de 2021
68	1-2020-21208	23 de agosto de 2020	2-2020-23468	04 de septiembre de 2020	09 de septiembre de 2020
69	1-2020-25321	24 de septiembre de 2020	2-2020-31637	07 de octubre de 2020	14 de octubre de 2020
70	1-2020-02995	11 de febrero de 2020	2-2020-04687	13 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020
71	1-2020-09758	04 de junio de 2020	2-2020-12132	10 de junio de 2020	19 de junio de 2020
72	1-2020-03001	11 de febrero de 2020	2-2020-04684	13 de febrero de 2020	28 de febrero de 2020
73	1-2020-09626	08 de junio de 2020	2-2020-12003	09 de junio de 2020	24 de junio de 2020
74	1-2020-02968	10 de febrero de 2020	2-2020-04696	13 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

75	1-2020-22313	02 de septiembre de 2020	2-2020-26162	16 de septiembre de 2020	16 de septiembre de 2020
76	1-2020-00709	14 de enero de 2020	2-2020-02696	22 de enero de 2020	28 de enero de 2020
77	1-2020-08147	07 de mayo de 2020	2-2020-11366	27 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020
78	1-2020-08106	20 de abril de 2020	2-2020-09968	05 de mayo de 2020	05 de mayo de 2020
79	1-2020-08108	20 de abril de 2020	2-2020-09988	05 de mayo de 2020	05 de mayo de 2020
80	1-2020-08143	04 de mayo de 2020	2-2020-11365	27 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
81	1-2020-33586	23 de noviembre de 2020	2-2020-45161	07 de diciembre de 2020	07 de diciembre de 2020
82	1-2020-08501	28 de mayo de 2020	2-2020-11907	05 de junio de 2020	11 de junio de 2020
83	1-2020-35599	09 de diciembre de 2020	2-2020-47730	16 de diciembre de 2020	23 de diciembre de 2020
84	1-2020-15909	27 de julio de 2020	2-2020-16997	04 de agosto de 2020	11 de agosto de 2020
85	1-2020-27150	13 de octubre de 2020	2-2020-34768	20 de octubre de 2020	27 de octubre de 2020
86	1-2020-06651	11 de marzo de 2020	2-2020-07890	16 de marzo de 2020	26 de marzo de 2020
87	1-2020-03341	13 de febrero de 2020	2-2020-05155	18 de febrero de 2020	27 de febrero de 2020
88	1-2020-00422	10 de enero de 2020	2-2020-02614	21 de enero de 2020	24 de enero de 2020
89	1-2020-08062	03 de abril de 2020	2-2020-09325	20 de abril de 2020	21 de abril de 2020
90	1-2020-22313	08 de septiembre de 2020	2-2020-26162	16 de septiembre de 2020	22 de septiembre de 2020
91	1-2020-06098	06 de marzo de 2020	2-2020-07269	10 de marzo de 2020	20 de marzo de 2020
92	1-2020-01036	17 de enero de 2020	2-2020-02687	26 de enero de 2020	31 de enero de 2020
93	1-2020-08095	15 de abril de 2020	2-2020-09413	22 de abril de 2020	29 de abril de 2020
94	1-2020-09974	09 de junio de 2020	2-2020-12129	10 de junio de 2020	25 de junio de 2020
95	1-2020-02944	10 de febrero de 2020	2-2020-04861	14 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020
96	1-2020-22473	03 de septiembre de 2020	2-2020-26004	15 de septiembre de 2020	17 de septiembre de 2020
97	1-2020-02766	07 de febrero de 2020	2-2020-04458	12 de febrero de 2020	21 de febrero de 2020
98	1-2020-08178	19 de mayo de 2020	2-2020-11352	27 de mayo de 2020	03 de junio de 2020
99	1-2020-27574	09 de octubre de 2020	2-2020-35127	21 de octubre de 2020	26 de octubre de 2020
100	1-2020-17390	03 de agosto de 2020	2-2020-19361	13 de agosto de 2020	19 de agosto de 2020

*Las fechas corresponden a las fechas de recibido en la entidad, es decir no del radicado sino del correo electrónico en caso de haberse recibido por este medio.

De acuerdo a lo anterior, se presenta incumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 429 de 2018 que establece "2. La Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de la cuenta de cobro dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la misma, dicha Subdirección emitirá concepto de aprobación a la persona prestadora, quien deberá radicar la cuenta ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda." Y lo definido en el numeral 2 del artículo 10 del Decreto en mención que establece "2. La Secretaría Distrital del Hábitat realizará la correspondiente validación de la información referida en el numeral anterior, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma y comunicará el resultado a la persona prestadora de servicios públicos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes e informará lo pertinente a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto" (Subrayado fuera de texto), dado que las respuestas superaron los 10 días hábiles establecidos.

Análisis del control frente al riesgo

Al no dar cumplimiento a la normatividad establecida se puede materializar el riesgo de sanciones disciplinarias, validado el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18, no se observó riesgo asociado.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterios de auditoría

- ✓ Decreto 429 de 2018 "Por medio del cual se establece el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y se asignan unas funciones"

Observación 3. Ausencia de estrategia de mejoramiento en la calidad de datos, que incluya los comentarios de los usuarios de Datos Abiertos.

De acuerdo al documento "Requisitos de calidad para Datos Abiertos - noviembre - 2019 - MinTic" en su Grado de avance de cumplimiento de requisitos II, en su etapa "Acceso y uso del conjunto de datos" establece que *"Teniendo en cuenta los comentarios o sugerencias por los usuarios del conjunto de datos, la entidad deberá desarrollar e implementar una estrategia que permita implementar una estrategia que permita mejorar la calidad de este"*, se observó que la entidad no cuenta con una estrategia para mejorar la calidad de los datos abiertos que se produce la misma. Debe tenerse presente que se trata de un instrumento que permite garantizar las condiciones de calidad necesarias para acceder a los servicios digitales en forma confiable. El Sello de Excelencia de Gobierno Digital es un modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano.

Análisis del control frente al riesgo

Al no dar cumplimiento con el documento *"Requisitos de calidad para Datos Abiertos - noviembre - 2019 - MinTic"* se puede materializar el riesgo de Posibilidad de afectación en la imagen por Incumplimiento de compromisos debido a la manipulación de la información del sector hábitat, el cual se encuentra establecido en el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18, ya que existe falta de integridad, disponibilidad y confiabilidad en el manejo de la información del sector.

Criterios de auditoría

- ✓ GUÍA DEL SELLO DE EXCELENCIA GOBIERNO DIGITAL COLOMBIA - Requisitos de calidad para Datos Abiertos - noviembre - 2019 - MinTic.

Observación 4. No existen mecanismos de publicación automáticos de los datos abiertos para extraerlos, transformarlos y cargarlos desde sus fuentes principales.

De acuerdo al documento "Requisitos de calidad para Datos Abiertos - noviembre - 2019 - MinTic" en su Grado de avance de cumplimiento de requisitos III, en su etapa "Acceso y uso del conjunto de datos" establece que *"Deben existir mecanismos de publicación automáticos de los datos (ETL- proceso de extracción, transformación y carga o scripts) para extraerlos, transformarlos y cargarlos desde sus fuentes principales"*, se observó que la entidad no cuenta con mecanismos de publicación automáticos.

Análisis del control frente al riesgo

Al no definir los lineamientos para la carga automática de la información de las fuentes externas por medio de ETL, scripts u otro medio puede generar la materialización del riesgo "Posibilidad de afectación en la imagen por decisiones erróneas debido a dificultades en el procesamiento y análisis de la información durante la elaboración de las estadísticas", al no brindar información actualizada, el cual se encuentra establecido en el mapa de riesgos del proceso de producción de información sectorial versión 18.

Criterios de auditoría

- ✓ GUÍA DEL SELLO DE EXCELENCIA GOBIERNO DIGITAL COLOMBIA - Requisitos de calidad para Datos Abiertos - noviembre - 2019 - MinTic.

Observación 5. Indisponibilidad de información en el enlace de consulta definido en la caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial.

De acuerdo con las salidas definidas en el documento PG04- CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5, se evidencia roto el enlace <http://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/> (hábitat en cifras), el cual está previsto para la consulta de información consolidada de la realización de boletines, metodologías, informes estadísticos y socialización de resultados, producto de las entradas definidas en el mismo documento de caracterización, es decir, información estadística y geográfica, estudios sectoriales, bases de datos con la información de hogares comunitarios que funcionan en el Distrito, información de la inversión de los recursos transferidos por el sistema general de participaciones, reporte de avance de metas (Plan de desarrollo y ejecución presupuestal, solicitudes de información).

Sin embargo, en la página de la SDHT al realizar la búsqueda por palabras claves como "CIFRAS", genera 2 accesos donde el primero no muestra resultados y el segundo direcciona al observatorio de hábitat.

Análisis del control frente al riesgo

Lo anterior puede llevar a la materialización del riesgo "Posibilidad de afectación en la imagen por Incumplimiento de compromisos debido a la manipulación de la información del sector hábitat", ya que no se está garantizando la disponibilidad de la información del sector,

Criterios de auditoría

- ✓ PG04- CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5.

Observación 6. Deficiencias en el diseño de mapas de riesgos versión 18 del proceso de Producción de Información Sectorial

Aplicadas las pruebas de auditoría y tomando como base la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, política de administración del riesgo versión 3 y el procedimiento PG03-PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital versión 7, se analizó el diseño de los mapas de riesgos del proceso de Producción de Información Sectorial PG03-FO401 versión 18 del 30 de diciembre de 2020, se observó lo siguiente:

- *Mapa de riesgos de gestión*
 1. Diseño de controles

Riesgo 1: Posibilidad de afectación en la imagen por incumplimiento de compromisos debido a pérdida de la información estadística o geográfica de la entidad

Actividad de control	El profesional verifica la información de acuerdo con la fuente dando cumplimiento del cronograma evitando alteraciones en la publicación.	
Parámetros que se establecen en la Guía Administración del Riesgo	Mapa de riesgos del proceso	Observación
1. Definir el responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso. Es importante establecer el cargo responsable de su realización	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	En el control se tiene definido que el profesional es quien realiza la verificación, sin embargo, se relaciona el formato PG04-FO467, el cual dentro de este se relaciona las aprobaciones para publicación, más no para verificación, lo cual no es coherente con la actividad definida.
2. Periodicidad definida: Diario, mensual, trimestral, anual, y su ejecución debe ser consistente y oportuna. Hay controles que	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	En la actividad se relaciona que es de acuerdo al cronograma, sin embargo es importante relacionar el formato del cronograma que es aprobado y/o la fuente información a través de la cual el

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

no tienen periodicidad específica, por tal razón se debe redactar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.		profesional realiza la verificación, a fin de dar cumplimiento a la actividad establecida.
3. Indicar cuál es el propósito del control: Indicar para que se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que genera el riesgo o detectar la materialización, con el fin de realizar ajustes y correctivos en el diseño del control o ejecución.	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	Se define en el control "Para evitar alteraciones en la publicación", sin embargo, es importante relacionar cual es la evidencia.
4. Definir como se realiza la actividad de control: Se debe indicar el cómo se realiza, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	En la actividad de control se define como se realiza la actividad, sin embargo, es importante relacionar las fuentes donde se encuentra relacionado dicho proceso.
5. Definir qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	No se relaciona que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones y/u observaciones durante la ejecución del control.
6. Evidencia de la ejecución del control	\\192.168.6.11\Informacion-sectorial\Evidencias SIPI\2020	Se recomienda incluir como soportes aquellos documentos que permitan validar la verificación de la información solicitada, dado que el control se encuentra relacionado verificación y en una parte se relaciona el cronograma y en la otra la ruta de la Subdirección de Información Sectorial.

Actividad de control	El profesional armoniza las fechas de publicación mensualmente con el cronograma de operaciones estadísticas evitando incumplimiento en las fechas de publicación	
Parámetros que se establecen en la Guía Administración del Riesgo	Mapa de riesgos del proceso	Observación
1. Definir el responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso. Es importante establecer el cargo responsable de su realización	Formato PG04-FO532 Cronograma de revisión de operaciones estadísticas, Cronograma de publicación en el sitio "Observatorio de Hábitat" y PG04-FO534 Planilla de Producción Información Sectorial	No hay observación, en el control se encuentra definido que la actividad la realiza el profesional y en los formatos relacionados como evidencia, se observa casilla de quien verifica.
2. Periodicidad definida: Diario, mensual, trimestral, anual, y su ejecución debe ser consistente y oportuna. Hay controles que no tienen periodicidad específica, por tal razón se debe redactar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.	Formato PG04-FO532 Cronograma de revisión de operaciones estadísticas, Cronograma de publicación en el sitio "Observatorio de Hábitat" y PG04-FO534 Planilla de Producción Información Sectorial	No hay observación, en el control se encuentra definido que la actividad se realiza mensualmente.
3. Indicar cuál es el propósito del control: Indicar para que se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que genera el riesgo o detectar la materialización, con el fin de realizar ajustes y correctivos en el diseño del control o ejecución.	Formato PG04-FO532 Cronograma de revisión de operaciones estadísticas, Cronograma de publicación en el sitio "Observatorio de Hábitat" y PG04-FO534 Planilla de Producción Información Sectorial	No hay observación, se encuentra definido en el control que es para <i>"evitando incumplimiento en las fechas de publicación"</i>
4. Definir como se realiza la actividad de control: Se debe indicar el cómo se realiza, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el	Formato PG04-FO532 Cronograma de revisión de operaciones estadísticas, Cronograma de publicación en el sitio "Observatorio de Hábitat" y PG04-FO534	Si bien la actividad se relaciona lo que se relaciona como se realiza, es importante ser más enfáticos en donde se encuentran las fechas de publicación que se armonizan con el cronograma de operaciones estadísticas.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

control es confiable para la mitigación del riesgo	Planilla de Producción Información Sectorial	
5. Definir qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.	Formato PG04-FO532 Cronograma de revisión de operaciones estadísticas, Cronograma de publicación en el sitio "Observatorio de Hábitat" y PG04-FO534 Planilla de Producción Información Sectorial	No se relaciona que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones y/u observaciones durante la ejecución del control.
6. Evidencia de la ejecución del control	Formatos de PG04-FO534 Planilla de Producción Información Sectorial. http://habitatencifras.habitatbogota.gov.co/	Se recomienda incluir como soportes lo que permite dejar el registro de la ejecución de la actividad de control, ejemplo: Donde queda el registro de la armonización a la que se refiere la actividad?
Actividad de control	La entidad valida y socializa los procesos de seguridad mensualmente a partir de procedimientos que permitan asegurar la información misional y estratégica implementando protocolos de seguridad	
Parámetros que se establecen en la Guía Administración del Riesgo	Mapa de riesgos del proceso	Observación
1. Definir el responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso. Es importante establecer el cargo responsable de su realización	Administrador Geodatabase Empresarial de la SDHT	En la evidencia se relaciona que el Administrador de Data Base es quien realiza el control, se recomienda ajustar la redacción de la actividad, dado que "La entidad" es muy general, y en la evidencia, relacionar donde el administrador cuenta con las competencias para implementar el control.
2. Periodicidad definida: Diario, mensual, trimestral, anual, y su ejecución debe ser consistente y oportuna. Hay controles que no tienen periodicidad específica, por tal razón se debe redactar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.	Formato PG04-FO562 Generación de copia de seguridad de la BDG de la SDHT y Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT.	No hay observación, en el control se encuentra definido que la actividad se realiza mensualmente, se recomienda relacionar en donde se encuentra establecido que la actividad se realiza mensual, ejemplo: procedimiento, dado que en los formatos relacionar no hay casillas relacionadas con periodicidad.
3. Indicar cuál es el propósito del control: Indicar para que se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que genera el riesgo o detectar la materialización, con el fin de realizar ajustes y correctivos en el diseño del control o ejecución.	Formato PG04-FO562 Generación de copia de seguridad de la BDG de la SDHT Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT..	No hay observación, se encuentra definido en el control que es para "asegurar la información misional y estratégica".
4. Definir como se realiza la actividad de control: Se debe indicar el cómo se realiza, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo	Administrador Geodatabase Empresarial de la SDHT	Se recomienda especificar más la actividad de control establecida, dado que es muy general, esto teniendo en cuenta que el proceso cuenta con el procedimiento y este se relacionan actividades relacionadas con el back up y la solicitud para creación, eliminación y/o actualización de usuarios de la Geodatabase.
5. Definir qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.	Administrador Geodatabase Empresarial de la SDHT	No se relaciona que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones y/u observaciones durante la ejecución del control.
6. Evidencia de la ejecución del control	\\192.168.6.11\Informacion-sectorial\Evidencias SIP\2020	Se recomienda incluir como soportes lo que permite dejar el registro de la ejecución de la actividad de control, dado que se relaciona es la ruta donde se encuentra.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Riesgo 2. Posibilidad de afectación en la imagen por decisiones erróneas debido a dificultades en el procesamiento y análisis de la información durante la elaboración de las estadísticas.

Actividad de control	Solicitar la información necesaria a las entidades responsables y a las empresas prestadoras dentro de los términos establecidos, y realizar la verificación oportuna de la información recibida.	
Parámetros que se establecen en la Guía Administración del Riesgo	Mapa de riesgos del proceso	Observación
1. Definir el responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso. Es importante establecer el cargo responsable de su realización	Comunicaciones y/o bases de datos	No se tiene definido quien es el responsable de la ejecución del control, dado que una comunicación y/o base de datos por sí sola no identifica que responsable dentro del proceso es el encargado de ejecutarlo, es importante establecer el cargo del responsable.
2. Periodicidad definida: Diario, mensual, trimestral, anual, y su ejecución debe ser consistente y oportuna. Hay controles que no tienen periodicidad específica, por tal razón se debe redactar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.	Comunicaciones y/o bases de datos	No se establece cuál es la periodicidad de aplicación del control, es importante definir cuál es la periodicidad ejemplo: mensual, diaria, semestral o en caso de no contar con periodicidad específica indicar que cada vez que se requiera y/o ejecuta el control.
3. Indicar cuál es el propósito del control: Indicar para que se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que genera el riesgo o detectar la materialización, con el fin de realizar ajustes y correctivos en el diseño del control o ejecución.	Comunicaciones y/o bases de datos	No se establece cual es el propósito de realizar la actividad de control, teniendo en cuenta que una comunicación y/o base de datos no previene o detecta la materialización del riesgo o de sus causas.
4. Definir como se realiza la actividad de control: Se debe indicar el cómo se realiza, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo	Comunicaciones y/o bases de datos	Si bien en el control por sí solo se define como se realiza, es importante relacionar en el mapa cuales son las actividades definidas para la aplicación del control y el documento donde se encuentran definidas, de manera tal que permita evidenciar como el responsable está o no controlando y/o evitando que el riesgo se materialice, una comunicación y/o base de datos por sí solos no son una actividad.
5. Definir qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.	Comunicaciones y/o bases de datos	No se relaciona que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones y/u observaciones durante la ejecución del control.
6. Evidencia de la ejecución del control	Comunicaciones y/o bases de datos	Se recomienda incluir como soportes aquellos documentos que permitan validar la verificación de la información solicitada, dado que el control se encuentra relacionado con solicitud y verificación de la información.

Por otra parte, el riesgo establecido no es claro en la redacción, dado que se orienta a temas relacionados con la Subdirección de Información Sectorial, pero la actividad de control y la acción establecida se encuentran orientadas a temas de la Subdirección de Servicios Públicos.

- *Mapas de riesgos de corrupción*

Riesgo 1: Posibilidad de afectación en la imagen por Incumplimiento de compromisos debido a la manipulación de la información del sector hábitat

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Actividad de control	La entidad promueve el buen uso y manejo de la información mensualmente a través de actas de compromiso, confidencialidad y de buen manejo de la información que permitan asegurar la información misional y estratégica diligenciando los formatos establecidos en procedimiento PG04-PR09.	
Parámetros que se establecen en la Guía Administración del Riesgo	Mapa de riesgos del proceso	Observación
1. Definir el responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso. Es importante establecer el cargo responsable de su realización	Formato PG04-FO554 Compromiso de confidencialidad y buen uso de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat	No hay observación, dado que en el formato relacionado se relaciona un campo donde firma la persona que adquiere el compromiso, confidencialidad y buen manejo de la información.
2. Periodicidad definida: Diario, mensual, trimestral, anual, y su ejecución debe ser consistente y oportuna. Hay controles que no tienen periodicidad específica, por tal razón se debe redactar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.	Formato PG04-FO554 Compromiso de confidencialidad y buen uso de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat	Se recomienda ajustar la periodicidad establecida en el control, dado que se define como mensual, sin embargo, las actas que se relacionan son firmadas cada vez que se crea un usuario, de acuerdo a lo definido en el procedimiento PG04-PR09 <i>"Una vez asignado el usuario de acceso a la Base de Datos Geográfica Empresarial, se debe firmar el formato de PG04-FO554 Compromiso de buen uso de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat."</i>
3. Indicar cuál es el propósito del control: Indicar para que se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que genera el riesgo o detectar la materialización, con el fin de realizar ajustes y correctivos en el diseño del control o ejecución.	Formato PG04-FO554 Compromiso de confidencialidad y buen uso de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat	Definido en la actividad de control, que establece "permitan asegurar la información misional y estratégica"
4. Definir como se realiza la actividad de control: Se debe indicar el cómo se realiza, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo	Formato PG04-FO554 Compromiso de confidencialidad y buen uso de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat	Definido en la actividad de control, se recomienda como evidencia relacionar el lineamiento del procedimiento en donde se establece la suscripción del compromiso de confidencialidad y buen uso de la información de la SDHT.
5. Definir qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.	Formato PG04-FO554 Compromiso de confidencialidad y buen uso de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat	No se relaciona que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones y/u observaciones durante la ejecución del control.
6. Evidencia de la ejecución del control	Formato PG04-FO554 Compromiso de confidencialidad y buen uso de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat	No hay observación.

Actividad de control	La entidad define el manejo de la información mensualmente a partir de la clasificación de perfiles de usuario que permitan dar acceso a la base Geográfica de la SDHT Diligenciando los formatos establecidos en el procedimiento PG04-PR09.	
Parámetros que se establecen en la Guía Administración del Riesgo	Mapa de riesgos del proceso	Observación
1. Definir el responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso. Es importante establecer el cargo responsable de su realización	Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT.	No hay observación, en el formato se encuentra el campo del responsable de la solicitud y de la firma del subdirector de información sectorial.
2. Periodicidad definida: Diario, mensual, trimestral, anual, y su ejecución debe ser	Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT.	Se recomienda ajustar la periodicidad establecida en el control, dado que se define como mensual, sin embargo, los usuarios son

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

consistente y oportuna. Hay controles que no tienen periodicidad específica, por tal razón se debe redactar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.		creados de acuerdo a las solicitudes que se realizan, por lo que no se define periodicidad exacta, de acuerdo a lo definido en el procedimiento PG04-PR09 <i>"La Subdirección de Información Sectorial, realizará la creación de usuarios y asignará el rol de desempeño de acuerdo con la solicitud inicial realizada por cada Subdirección."</i>
3. Indicar cuál es el propósito del control: Indicar para que se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que genera el riesgo o detectar la materialización, con el fin de realizar ajustes y correctivos en el diseño del control o ejecución.	Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT.	Definido en la actividad de control, que establece <i>"define el manejo de la información mensualmente a partir de la clasificación de perfiles de usuario que permitan dar acceso a la base Geográfica de la SDHT"</i> . Se recomienda ajustar la evidencia definida, dado que se relaciona más con el procedimiento.
4. Definir como se realiza la actividad de control: Se debe indicar el cómo se realiza, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo	Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT.	Definido en la actividad de control <i>"SDHT Diligenciando los formatos establecidos en el procedimiento PG04-PR09"</i> , se recomienda ser específicos con el formato que se utiliza, es decir, incluirlo en la actividad. Y relacionar en la evidencia el lineamiento del procedimiento donde se establece el uso del formato para la creación, actualización y/o eliminación de usuarios,
5. Definir qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.	Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT.	No se relaciona que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones y/u observaciones durante la ejecución del control.
6. Evidencia de la ejecución del control	Formato PG04-FO561 de Administración de Usuarios de la BDG de la SDHT.	No hay observación.

Actividad de control	La entidad identifica la información que es susceptible a publicar como dato abierto de acuerdo con la dinámica del proceso realizando seguimiento y actualización al cronograma de publicaciones de acuerdo con las políticas de seguridad de la información Diligenciando los formatos establecidos en el procedimiento PG04-PR08.	
Parámetros que se establecen en la Guía Administración del Riesgo	Mapa de riesgos del proceso	Observación
1. Definir el responsable: Persona asignada para ejecutar el control. Debe tener la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso. Es importante establecer el cargo responsable de su realización	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	No hay observación, en el formato se encuentra el campo de los responsables para la publicación.
2. Periodicidad definida: Diario, mensual, trimestral, anual, y su ejecución debe ser consistente y oportuna. Hay controles que no tienen periodicidad específica, por tal razón se debe redactar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	No se tiene periodicidad definida.
3. Indicar cuál es el propósito del control: Indicar para que se realiza y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que genera el riesgo o detectar la materialización, con el fin de realizar ajustes y correctivos en el diseño del control o ejecución.	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	Definido dentro de la actividad de control <i>"identifica la información que es susceptible a publicar como dato abierto de acuerdo con la dinámica del proceso"</i> , sin embargo, en la evidencia, se recomienda relacionar los lineamientos del procedimiento que apliquen.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

4. Definir como se realiza la actividad de control: Se debe indicar el cómo se realiza, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para la mitigación del riesgo	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	Definido en la actividad de control <i>"de acuerdo con las políticas de seguridad de la información Diligenciando los formatos establecidos en el procedimiento PG04-PR08."</i> , se recomienda ser específicos con el formato que se utiliza, es decir, incluirlo en la actividad. Y relacionar en la evidencia el lineamiento del procedimiento donde se establece la identificación de la información y actualización del cronograma
5. Definir qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	No se relaciona que se debe hacer en caso de presentarse desviaciones y/u observaciones durante la ejecución del control.
6. Evidencia de la ejecución del control	PG04-FO467 identificación de la información a publicar como dato abierto.	No hay observación.

Los controles se encuentran calificados como "Moderado y Fuerte", sin embargo, teniendo en cuenta lo anterior, se observó que se presentan deficiencias en su diseño, por ende incumple con lo definido en la guía para la administración del riesgo versión 4, la cual establece "El resultado de cada variable de diseño, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables para que un control se evalúe como bien diseñado" (Subrayado fuera de texto).

2. Riesgo residual

Teniendo en cuenta lo definido en las columnas "Escala afectada" y "Desplazamiento" del mapa de riesgos de gestión y corrupción del proceso, se observó lo siguiente:

- *Mapa de riesgos de gestión*

Riesgo 1: Posibilidad de afectación en la imagen por incumplimiento de compromisos debido a pérdida de la información estadística o geográfica de la entidad

Se realizó de manera adecuada el desplazamiento de las columnas y la zona de riesgo residual se encuentra de acuerdo a lo establecido al mapa de calor del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos versión 6.

Riesgo 2: Posibilidad de afectación en la imagen por decisiones erróneas debido a dificultades en el procesamiento y análisis de la información durante la elaboración de las estadísticas.

Se realizó de manera inadecuada el desplazamiento de las columnas, dado que según el mapa de calor establecido en el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos versión 6 debería ser en probabilidad "Posible" y en impacto "Menor", sin embargo, en el mapa vigente se encuentra en "Rara vez" y "Menor" respectivamente, se desplazó la columna de probabilidad cuando la que se generó desplazamiento era la columna de impacto, lo cual genera que el riesgo se encuentre en una zona de riesgo residual "Moderada" y no en "Baja" como se encuentra en el formato.

- *Mapa de riesgos de corrupción*

Riesgo 1: Posibilidad de afectación en la imagen por Incumplimiento de compromisos debido a la manipulación de la información del sector hábitat

Se realizó de manera adecuada el desplazamiento de las columnas y la zona de riesgo residual se encuentra de acuerdo a lo establecido al mapa de calor del formato PG03-FO401 Mapa de riesgos versión 6.

3. Niveles de aceptación del riesgo

- Mapas de riesgos de gestión

Riesgo 1: Inoportunidad en la asignación de las PQRSD que ingresan a través de los canales de atención oficiales habilitados por la entidad

Teniendo en cuenta lo definido en la política de administración del riesgo versión 3, se observó que el riesgo residual se encuentra en "Zona de riesgo moderada" y opción de manejo "Reducir el riesgo", lo cual se encuentra de acuerdo a lo establecido en la política de administración del riesgo versión 3.

Riesgo 2: Posibilidad de afectación en la imagen por decisiones erróneas debido a dificultades en el procesamiento y análisis de la información durante la elaboración de las estadísticas.

El desplazamiento de las columnas para la calificación del riesgo residual se realizó de manera inadecuada, por tal razón la zona de riesgo debería ser "Moderada", sin embargo, de acuerdo a lo definido en la versión 18 del mapa de riesgos de gestión, el riesgo residual se encuentra en "Zona de riesgo baja" y opción de manejo "Asumir el riesgo", según la política de administración del riesgo 3 "Asumir el riesgo" no se encuentra como opción de manejo, para este tipo de zona es "Aceptar" y no es necesario generar acciones adicionales, *"no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo"*.

- Mapa de riesgos de corrupción

Riesgo 1: Posibilidad de afectación en la imagen por Incumplimiento de compromisos debido a la manipulación de la información del sector hábitat

Se observó que el riesgo residual en el mapa de riesgos de corrupción versión 18 se encuentra en "Zona de riesgo alta" y opción de manejo "Reducir el riesgo", según la política de administración del riesgo 3 para riesgos de corrupción en zona de riesgo residual "Alta", el nivel de aceptación es "Evitar y/o compartir", lo cual incumple con lo establecido en la política, adicionalmente, las acciones definidas corresponden a los mismas actividades de control definidas, lo cual no aporta a la mitigación de ocurrencia del riesgo.

Por lo anteriormente mencionado, se observó que no se da cumplimiento a lo definido en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles versión 4.

Análisis del Control Frente al Riesgo

Al no tener controles bien diseñados se puede materializar los riesgos definidos en los mapas de riesgos del proceso, conllevando a que se afecte el cumplimiento de los objetivos estratégicos, con los cuales se encuentra relacionado el riesgo.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría:

- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4
- ✓ PG03-PR06 Administración Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 7
- ✓ Política de Administración del riesgo versión 3

Observación 7. Riesgo no identificado en lo relacionado con Servicios Públicos diferentes a la asimilación y/o asignación del estrato uno y en el cargue de información al Sistema único de Información.

Tomando como base la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 se realizó el análisis del mapa de riesgos de gestión del proceso de Gestión Territorial del Hábitat versión 10, en esta guía se establece en el Esquema 2. Metodología para la administración del riesgo que para la identificación del riesgo se toma como base el "2.1 Establecimiento del contexto: 2.1.1 Contexto interno, 2.1.2 Contexto externo, 2.1.3 Contexto del proceso", de acuerdo a esto se revisó la caracterización del proceso PM04-CP01 versión y se encontró que su objetivo es "Coordinar acciones para el desarrollo integral del territorio en el marco de los programas y proyectos priorizados" y su alcance "Inicia con la identificación del ámbito territorial, continúa con la definición de actividades de intervención en los territorios priorizados y su ejecución y finaliza con el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas" y en las actividades de planear se tiene relacionada la actividad "6. Diagnosticar el estado de la prestación del servicio de los sistemas de abastecimiento de agua identificados" y en las actividades de hacer "7. Implementar los planes de acción de fortalecimiento técnico y organizacional a los sistemas de abastecimiento de agua identificados" a cargo de la Subdirección de Servicios Públicos, con base en esta información se observó que en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Territorial del Hábitat versión 17 no se tiene identificado un riesgo relacionado las actividades de fortalecimiento técnico y organizacional de los acueductos priorizados, al no tenerse identificado se puede materializar el riesgo de incumplimiento de normatividad y/o no generación de acciones que abarquen o mitiguen los diagnósticos realizados, incumpliendo con lo establecido en la guía anteriormente mencionada y conllevando a que se puedan afectar los objetivos y/o metas del proceso.

Adicionalmente, en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 se establece que "identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos" y "todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso.

En el proceso de producción de información sectorial se encuentra identificado un riesgo relacionado con los temas de solicitud de información donde la Subdirección de Servicios Públicos actúa únicamente como intermediaria para los reportes y seguimientos correspondientes, sin embargo, se debe verificar su redacción para que el riesgo sea claro y coherente con las causas, controles y acciones definidas.

Análisis del Control Frente al Riesgo

Al no tenerse identificado se puede materializar el riesgo de incumplimiento de normatividad y/o no generación de acciones que abarquen o mitiguen los diagnósticos realizados, conllevando a que se puedan generar sanciones y/o incumplimiento de los objetivos. Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría:

- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 y 5
- ✓ PG03-PR06 Administración Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 7.
- ✓ Política de Administración del Riesgo versión 3

IV. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar la verificación del objetivo y alcance de las caracterizaciones los procesos donde se encuentra relacionada la Subdirección de Servicios Públicos, dado que actualmente en las caracterizaciones del proceso de Producción de Información Sectorial, Gestión Territorial del Hábitat y Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat no es posible identificar que la Subdirección de Servicios Públicos se relacione en estos a menos que se realice la verificación de las actividades del Planear, hacer, verificar y actuar, teniendo en cuenta las definiciones establecidas en el documento PG03-CP01 Caracterización del proceso donde se establece que *“Objetivo: establece con claridad y precisión el propósito del proceso y Alcance: describe los límites de aplicabilidad del proceso.”*
- ✓ Implementar medidas que permitan obtener la información completa respecto a la asimilación y/o aplicación del beneficio por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos en el seguimiento que realiza la Subdirección de Servicios Públicos, teniendo en cuenta que según los informes de implementación del primer y segundo semestre remitidos por los radicados No. 2-2020-34524 y 2-2021-16021 respectivamente, se observó que la empresa de energía eléctrica y gas natural no reportaron la respectiva información para los dos semestres.
- ✓ Informar a la Subdirección de Recursos Públicos las observaciones realizadas por la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación con base a la información remitida de las viviendas de interés prioritario, dado que según el sistema FOREST para el radicado 1-2021-00129 se cerró con *“Oficio de información y confirmación”*, esto con el fin de tener la base de datos actualizada y evitar remitir la misma información, realizar las respectivas validaciones y/o remitir la información completa teniendo en cuenta que en dicho oficio se informa *“Además de estas 12949 viviendas se les ha reconocido este beneficio a otras 8073, para las cuales se han tenido en cuenta resoluciones del Ministerio de Vivienda (Fonvivienda) y de la misma Secretaría Distrital del Hábitat, obtenidas a partir de búsquedas realizadas en internet(...)”*
- ✓ Validar el reporte del indicador correspondiente a la meta *“Fortalecer técnica y organizacionalmente 100 % de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito”*, teniendo en cuenta según lo remitido por la dependencia en la vigencia 2020 se identificaron 57 acciones para los 40 acueductos identificados, las cuales se realizaron en los meses de agosto a diciembre, sin embargo, validando el reporte del JSP7 mensual no se programó y/o reportó el indicador de acuerdo a las acciones establecidas por mes, es decir, el porcentaje programado a cumplir mensual estuvo de manera constante pero no de acuerdo a las acciones que se identificaron, tal y como se encontraba definido el indicador de la meta *“(%) DE AVANCE DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL DE LOS ACUEDUCTOS IDENTIFICADOS Y PRIORIZADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO / % DE ACCIONES PROGRAMADAS 2020 PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL DE LOS ACUEDUCTOS IDENTIFICADOS Y PRIORIZADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO)”*
- ✓ Con base al informe de evaluación de dependencias de la vigencia 2020 realizado por Control Interno, se recomienda que se defina el cronograma correspondiente al diseño de la política pública de servicios públicos, de tal manera que la programación del indicador de la meta *“Coordinar el 100 % del diseño e implementación de la política pública de servicios públicos”* sea correspondiente con dicho cronograma.
- ✓ Generar respuestas de la verificación de las cuentas de cobro presentadas por los prestados de servicios públicos domiciliarios al menos con uno o dos días de anticipación su fecha de vencimiento, dado que se observó que de la muestra realizada 9 radicados (1-2020-08130, 1-2020-36420, 1-2020-07162, 1-2020-08147, 1-2020-08106, 1-2020-08088, 1-2020-08108, 1-2020-08143, 1-2020-33586) se generó la respuesta el mismo día del vencimiento para la verificación.
- ✓ Establecer un instructivo y/o procedimiento que permita alinear cuales son las actividades que realiza la Subdirección de Servicios Públicos para identificar y/o priorizar los acueductos, cuáles son las acciones a realizar para el fortalecimiento técnico y organizacional y las herramientas de seguimiento establecidas, esto teniendo en cuenta que en los últimos dos

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

planes de desarrollo distrital se ha establecido el tema relacionado con el fortalecimiento de los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito, si bien cada acueducto es diferente, las actividades para identificar las labores a realizar desde la Secretaría Distrital del Hábitat son las mismas.

- ✓ Diseñar el cronograma de publicación de datos abiertos de la vigencia 2021, ya que de acuerdo a lo plasmado en el procedimiento PG04-PR08 Procedimiento para la publicación de datos abiertos se diseña en el primer trimestre de la vigencia y a la fecha de corte de la auditoria (28 de febrero de 2021) no se observó el mismo.
- ✓ Validar la pertinencia del documento "Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT", dado que de acuerdo a lo informado por el proceso son las mismas actividades que se encuentran establecidas en el procedimiento PG04-PR08 Procedimiento para la publicación de datos abiertos versión 3.
- ✓ Validar cada uno de los documentos definidos de entradas y salidas inmersos en el PG04- CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5, garantizando que cada uno de ellos este acorde con el SGI y la realidad de la entidad.
- ✓ Fortalecimiento y actualización de los controles y sus actividades en aras de minimizar la ocurrencia de eventos que afecten la imagen, recursos y el valor misional de la entidad.

EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Karol Vanessa Marroquín Triana	PG06- CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5 PM04-CP01 Caracterización de Proceso de gestión territorial del Hábitat versión 10 Mapa de riesgos PG03-FO401 Proceso de Producción de Información Sectorial versión 18 y Gestión Territorial del Hábitat versión 17. PG04-PR03 Asimilación y/o asignación a estrato uno para la aplicación de cobro de los servicios públicos domiciliarios versión 4 PG04-PR02 Cargue de Información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios <i>versión 5</i> Proyecto de inversión 7618 "Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital Bogotá" Manual de funciones – Cargo Subdirector de Servicios Públicos	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Mayhed Mohamad Madero	PG04- CP01 Caracterización de Proceso de Producción de Información Sectorial versión 5. PG04-MM32 Manual para la implementación de datos abiertos en la SDHT versión 1 PG-04-PR04 Producción de Información Sectorial. PG04-PR08 Procedimiento para la publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital de Hábitat.	ORIGINAL FIRMADO

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

	PG04-PR09 Procedimiento para la administración, actualización y mantenimiento de la Base de Datos Geográfica Empresarial de la SDHT.	
--	--	--

AUDITOR LÍDER

NOMBRE	FIRMA
Viviana Rocio Bejarano Camargo	ORIGINAL FIRMADO

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de mayo de 2021.